CUADERNO DE PRESIDENCIA

Auto: 28 de junio de 2022

Causa penal Federal: 70/2018

Sentenciado: René Montiel González.

Sipe: 284/2018



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Atento al contenido del oficio 5484/2022, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias), adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para funair como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comunicó que se decretó la extinción de las sanciones corporal y multa impuestas en sentencia por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió el sentenciado René Montiel González; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7243, publicado el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor indicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ÉS DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE CÓLABORAR A SE A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE CÓLABORAR A SE A SE A SE NO IO THE R COORSE Contract of the same O (april TRIBUNAL SUPPRIOR DE JUSTICIA MY STAND AL MONELOS 報送: Constant of the second 1985 P

Cuernavaca Morelos a 28 de junio de 2022 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA DEL ESTADO

Licenciada Juana Morales Vázquez.

COBIEDA